

SECCIÓN QUINTA

Núm. 8693

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA E INTERIOR

Oficina Jurídica de Hacienda

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 23 de noviembre de 2020, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

«Primero. — Aceptar el requerimiento efectuado por la Delegación del Gobierno en Aragón de fecha 21 de octubre de 2020 en el sentido de anular el último párrafo de la disposición adicional undécima y el apartado sexto de la disposición adicional duodécima de la modificación del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Zaragoza, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza en sesión celebrada el 30 de septiembre de 2020, y publicada en el BOPZ del 7 de octubre de 2020.

Segundo. — Notificar el presente acuerdo a la Delegación del Gobierno de Aragón y acordar su publicación en el BOPZ».

Lo que se hace público para general conocimiento.

I. C. de Zaragoza, a 24 de noviembre de 2020. — El secretario general del Pleno, P.D. de fecha 13 de septiembre de 2017: El jefe de la Oficina Jurídica de Hacienda, Felipe Castán Belío